

SANTA CRUZ, 23 de Marzo del 2.023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 508 del Director de Obras Municipales, solicitando la compra de un carro de arrastre.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 273.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Decreto Exento N° 544 de fecha 06.02.2023, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 23.03.2023.
8. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-52-LE23**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "**ADQUISICIÓN DE CARRO DE ARRASTRE, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 1.286

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE CARRO DE ARRASTRE, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**", **ID N° 3838-52-LE23**, a la siguiente empresa: **INDUSTRIAS VILLALTA LIMITADA, Rut: 78.182.070-9**, por un monto de \$ **6.420.050 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde